

Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

INFORME DE INTERVENCION 205/2022.

EXPEDIENTE MOADH NÚM. 2021/CLP 02/000099.

ASUNTO: FISCALIZACION DE EXPEDIENTE DE GASTO. AUTORIZACION DEL GASTO. EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FLORISTERIA PARA DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES POR LOTES POR PLAZO DE 4 AÑOS. EXP. 162/21.

La funcionaria que suscribe, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, Interventora de fondos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 214 del RDLeg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las Entidades del Sector público local y Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, tiene a bien emitir el siguiente informe:

Primero.- Legislación Aplicable:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones públicas.
- Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto Leg 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (actual Real Decreto leg 2/2004, de 5 de Marzo).
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Segundo.- Comprobaciones realizadas en el expediente:

- ❖ Existencia de crédito adecuado y suficiente: Según lo dispuesto en los artículos 167 y 172 del TRLHL y en los artículo 24 a 32 Del RD 500/90, de 20 de Abril consta informe de existencia de crédito adecuado y suficiente al que imputar el gasto por los

Código Seguro de Verificación	IV7C6GYMNNMIZKV55RNFOELPCI	Fecha	23/02/2022 07:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL RUIZ RUIZ (Interventora)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IV7C6GYMNNMIZKV55RNFOELPCI	Página	1/4





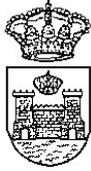
importes, documentos contables y aplicaciones presupuestarias que constan en los documentos contables RC que figuran en el expediente.

RC/ RCFUT NÚMERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE OPERACIÓN(€)
RC LOTE 1 :202200003240	338.22699	1.100,00
RC LOTE 2: 202200003241	330.22699	220,00
RC LOTE 3: 202200003242	912.22699	2.310
RCFUT LOTE 1.: 202200003243	338.22699	3.300,00
RCFUT LOTE 2: 202200003244	330.22699	660,00
RCFUT LOTE 3.: 202200003245	912.22699	6.930,00

- ❖ Se constata la ejecutividad de los recursos que financian el gasto. Se trata de un gasto financiado con recursos ordinarios del Presupuesto.
- ❖ Se trata de un Contrato por plazo de 4 años desde la formalización del contrato.
- ❖ Competencia del órgano: Con arreglo a lo establecido en la legislación del régimen local aplicable, artículo 21 de la LRRL y Disposición adicional segunda de LCSP, resulta competente para Autorizar el Gasto el Sr. Alcalde al no superar el contrato el importe del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cifra de 6M €, ni el plazo de duración supera los 4 años.
- ❖ Consta Providencia de inicio del expediente dictada por la Alcaldía con fecha 22/12/2021.
- ❖ Consta Propuesta de gastos suscrita por el Jefe del servicio implicado (Alcaldía), la y el Alcalde, de fecha 09/11/2021, en la que se solicita consignación por un importe total, IVA incluido de 14.520,00 € para un periodo de 4 años.
- ❖ Consta justificación de la necesidad del contrato en el documento de Propuesta de gasto conforme a la exigencia del artículo 28 del LCSP.
- ❖ Informe del Departamento de contratación justificativo de los criterios de adjudicación, de fecha 16/09/21 (incorporado del anterior procedimiento, declarado desierto).
- ❖ Consta Informe justificativo de los criterios tenidos en cuenta para el cálculo del Valor estimado del contrato de fecha 08/11/2021, refiriendo su cálculo conforme a los importes de las facturaciones de las que se tiene constancia en ejercicios anteriores.

Código Seguro de Verificación	IV7C6GYMNNMIZKV55RNFOELPCI	Fecha	23/02/2022 07:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL RUIZ RUIZ (Interventora)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IV7C6GYMNNMIZKV55RNFOELPCI	Página	2/4





- ❖ Consta Informe justificativo del tipo de procedimiento elegido, suscrito por el Técnico de Contratación el 16/11/2021.
- ❖ Constan Borrador de Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y del Pliego de prescripciones técnicas (PPT). Se verifica que el objeto del contrato esta determinado y definido de manera que permite la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista en aplicación de la exigencia del artículo 99 del LCSP. A estos efectos se nombra en el PCAP como responsable del servicio administrativo D. Vicente Pacheco Gavira.
- ❖ No consta Informe justificativo sobre Condición especial de ejecución, pero sí viene contemplada en la clausula 21 del Cuadro de características del PCAP.
- ❖ Consta informe de la Secretaria General de fecha 14/02/2022 conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP y el artículo 113-114 del TRRL. El informe es favorable en cuanto a los documentos que conforman el expediente (art 116 LCSP), el procedimiento elegido para su tramitación, así como en cuanto al contenido del PCAP (art. 122 LCSP). Se realizan determinadas matizaciones al PCAP que son corregidas en la versión definitiva que se incorpora el expediente.
- ❖ En contrato no afecta al cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por cuanto está financiada con recursos corrientes que están incluidos en el cálculo inicial del Presupuesto municipal. (Disposición Adicional 3ª LCSP).
- ❖ Debe incorporarse Resolución del órgano de contratación sobre la aprobación de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, la aprobación del expediente de contratación, y la apertura del procedimiento de adjudicación (Artículos 116 y 117 LCSP).

Tercero.- Resultado de la Fiscalización:

Procede la tramitación del expediente.

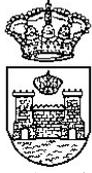
La Línea de la Concepción,
En la fecha de la firma digital

La Interventora de fondos

Fdo. Isabel Ruiz Ruiz.

Código Seguro de Verificación	IV7C6GYMNNMIZKV55RNFOELPCI	Fecha	23/02/2022 07:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL RUIZ RUIZ (Interventora)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IV7C6GYMNNMIZKV55RNFOELPCI	Página	3/4





Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Código Seguro de Verificación	IV7C6GYMNNMIZKV55RNFOELPCI	Fecha	23/02/2022 07:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL RUIZ RUIZ (Interventora)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IV7C6GYMNNMIZKV55RNFOELPCI	Página	4/4

